



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000164/2024.  
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0760/2024.  
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000164**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de junio de 2024.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información pública presentada el 04 de junio de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000164**, en el que solicita lo siguiente: "**Por medio del presente, solicito de la manera más atenta, me sea remitido el contrato de prestación de servicios para el timbrado de recibos de nómina de esta H. institución, así como el contrato de prestación de servicios de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondiente y/o el contrato de prestación de servicios de timbrado de recibos de nómina y facturación fiscal digital y los anexos de cada uno de ellos e indique cual es el procedimiento para la contratación de los servicios ya antes mencionados**", (sic) y con:

#### FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 73 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0016/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

#### CONSIDERANDOS

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000164**.

**Segundo.** – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0116/2024, de fecha 10 de junio de 2024, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Dirección Administrativa, mediante oficio número SF/DA/1638/2024, de fecha 12 de junio de 2024, dio contestación a la solicitud de acceso a la información pública.



Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 04 de junio de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000164**, mediante el oficio número SF/DA/1638/2024, de fecha 12 de junio de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO.-** Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/DA/1638/2024, de fecha 12 de junio de 2024, para su consulta y conocimiento.

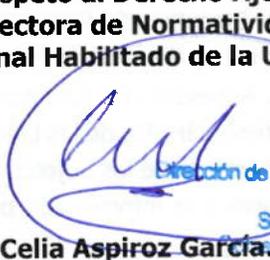
**TERCERO.-** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000164**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente.**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".**

**La Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y  
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

  
  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**Mtra. Celia Aspiroz García.**

C.c.p. Expediente

VHSR/ADMC.



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca  
Procuraduría Fiscal Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana

Dirección de Normativa y Asuntos Jurídicos  
ARCHIVO DE TRÁMITE

**RECIBIDO**  
13 JUN 2024  
11:33

Recibió: RL

Hora: Anaxos SL

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 12 de junio de 2024.

**EXPEDIENTE:** PE12/110K/C8.1.1/021/2024.

**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

**OFICIO:** SF/DA/1638/2024.

**ASUNTO:** SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD  
DEL FOLIO 201181724000164.

**C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y**  
**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le informo lo siguiente:

En atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/0116/2024 mediante el cual informa la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada con **folio 201181724000164**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

**"Por medio del presente, solicito de la manera más atenta, me sea remitido el contrato de prestación de servicios para el timbrado de recibos de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondiente y/o el contrato de prestación de servicios de timbrado de recibos de nómina y facturación fiscal digital y los anexos de cada uno de ellos e indique cual es el procedimiento para la contratación de los servicios ya antes mencionados."**

Al respecto, me permito informar que después de haber realizado búsquedas minuciosas, exhaustivas y razonables en los archivos físicos de esta Dirección Administrativa, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "D" Saúl Martínez planta baja, ala derecha, primer pasillo, puerta numero 12 lado derecho y al archivo de concentración ubicado en el Edificio Matias Romero, la cual fue realizada el 11 de junio del presente año, a las 10:00 horas, por el servidor público, C. Miguel Román Sosa Rodríguez; se informa que, **no se localizó contrato alguno referente a lo solicitado.**

Por lo anterior, **se concluye que la información solicitada es inexistente** acorde a los Criterios de Interpretación para sujetos obligados 07/17 y 14/17 emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

**L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ**



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal  
**RECIBIDO**  
13 JUN 2024  
Recibió: Agil 96576  
Hora: D:20 ANAXOS SIC

C.c.p. Múltiple y expediente  
Lic. Liliana Josefyn Cruz Peraza, Jefa del Departamento de Recursos Materiales. Mismo fin.  
Lic. Darwin Zurier Vasquez Santiago, Jefe del Departamento de Recursos Financieros. Mismo fin.  
PDCM

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec.  
C.P. 71257, Teléfono 951 5016900 Ext. 23376

